

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE BELORADO***Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Belorado para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

**ESTADO DE GASTOS**

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	849.563,43
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	727.677,14
3.	Gastos financieros	900,00
4.	Transferencias corrientes	129.748,80
6.	Inversiones reales	406.500,00
9.	Pasivos financieros	123.000,00
Total presupuesto		2.237.389,37

**ESTADO DE INGRESOS**

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	764.438,90
2.	Impuestos indirectos	14.438,77
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	447.659,31
4.	Transferencias corrientes	631.392,16
5.	Ingresos patrimoniales	176.880,23
7.	Transferencias de capital	202.580,00
Total presupuesto		2.237.389,37

Plantilla de personal. –

Puestos reservados a funcionarios de carrera:

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Vacantes</i>	<i>En propiedad</i>	<i>Grupo</i>
1. Habilit. Ccter. Nacional:				
Secretaría	1	1		A1
2. Escala Admón. Gral.				
Auxiliares	3		3	C2



<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Vacantes</i>	<i>En propiedad</i>	<i>Grupo</i>
3. Escala Admón. Especial				
3.2. Operario de cometidos múltiples/subalternos	2	2		C2

Puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral:

A) De actividad permanente y dedicación completa.

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Laboral indefinido</i>
Psicólogo de Centro Ocupacional	1	1
Maestro de Taller de Centro Ocupacional	1	1
Profesoras de Educación Infantil (Guardería)	3	3
Auxiliar Administrativa	1	1
Encargado de Brigada de Obras	1	1
Conductor-Operario de Servicios Múltiples	1	1
Peones Operarios	2	2
Personal de limpieza	2	2

B) De actividad temporal y/o dedicación parcial.

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Laboral temporal y/o parcial</i>
Coordinador Deportivo	1	1
Auxiliar de Educador Infantil	1	1
Auxiliar de Biblioteca	1	1
Personal de limpieza	1	1
Ordenanzas cine	2	2

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Belorado, a 24 de marzo de 2014.

El Alcalde,  
Luis Jorge del Barco López